

Autorizan viaje de funcionario del Banco de la Nación a la República de Panamá para participar en la Asamblea Anual de Accionistas Clase "A" del Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.

RESOLUCION SUPREMA Nº 048-2010-EF

Lima, 31 de marzo de 2010

Vista, la Carta EF/92.2000 Nº 69-2010 del Banco de la Nación, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Banco de la Nación, en Sesión Nº 1799 de fecha 18 de marzo de 2010, autorizó el viaje del señor Humberto Orlando Meneses Arancibia, Presidente Ejecutivo del mencionado Banco, para que participe en la Asamblea Anual de Accionistas Clase "A" del Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. - BLADEX, que se llevará a cabo el 14 de abril de 2010, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, el Banco de la Nación en su condición de accionista del Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. - BLADEX, mantiene presencia accionaria en el capital social de la referida institución financiera, por lo que la participación de dicho Banco en la mencionada Asamblea Anual de Accionistas, tiene por finalidad salvaguardar los intereses de la institución y asegurar una conveniente administración de sus recursos financieros que redunde en la rentabilidad de las inversiones del Banco; así como impulsar la apertura de una oficina de representación de BLADEX en el Perú;

Que, en consecuencia es necesario autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 27619 y Nº 29465, Decreto de Urgencia Nº 001-2010, Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, Decreto Supremo Nº 302-2009-EF y la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Entidades bajo el ámbito de FONAFE modificada por Acuerdo de Directorio Nº 003 -2006/011 -FONAFE; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Humberto Orlando Meneses Arancibia, Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 13 al 15 de abril de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos del presupuesto del Banco de la Nación de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos	:	US\$ 1 324,20
Viáticos	:	US\$ 400,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	:	US\$ 31,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas